



Juzgado Privativo de Aguas
Callosa de Segura

Confederación Hidrográfica del Segura
ENTRADA
 Fecha: **30 ENE 2009**

PLAN HIDROLOGICO DEL SEGURA

Participación

Al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura

PASCUAL GOMEZ SEVA, mayor de edad, agricultor, con D.N.I. 74.144.503-R con domicilio en Avda. de Sommieres, 20 03360 CALLOSA DE SEGURA (Alicante), en mi condición de Juez del Juzgado Privativo de Aguas de Callosa de Segura y correo electrónico juzgadoaguascallosa@hotmail.com; comparezco por medio del presente escrito y como mejor proceda a derecho DIGO:

Que dentro de plazo y en forma pertinente, en las **FASES DE CONSULTA PUBLICA DEL BORRADOR DEL PLAN HIDROLOGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA**, de momento se formulan las siguientes:

SUGERENCIAS

-Está suficientemente probado que la Cuenca del Segura, es una cuenca muy "SUI GENERIS".

-También está igualmente probado el **DEFICIT HIDRICO EN LA CUENCA**.

-No debe procederse al otorgamiento de nuevas concesiones para usos consuntivos, ni tampoco para usos agrarios.

-Se debe seguir manteniendo la siguiente **REGLA TEORICA** como norma general de explotación en el caso de usos agrarios:

Volumen disponible		Asignación
Previsto Hm3/año	Tradic.	No tradici.
Hasta 212	150	De 0 a 62
De 212 a 251	De 150 a 189	62
De 251 a 282	189	De 62 a 93
De 282 a 345	De 189 a 252	93
De 345 a 376	252	De 93 a 124
Más de 376	252	124

Resto Reserva
 Hiperanual

CHS			PASE A	
PRE	COM	DT	SG	OR



Juzgado Privativo de Aguas

Callosa de Segura

-El Rio Segura no podrá mantener en muchas épocas del año el 25% del caudal del río en las sequías (régimen de caudales ecológicos; instrucciones para elaborar los planes de cuenca).

-No se deben permitir las ampliaciones de regadíos ni concesiones a nuevas urbanizaciones ni campos de golf mientras exista déficit hídrico en la Cuenca del Segura.

-No se procederá a la asignación y reserva de recursos en los horizontes del medio y largo plazo en tanto en cuanto no existan determinaciones de la planificación hidrológica nacional respecto a las posibles transferencias hídricas entre ambitos territoriales de distintos planes hidrológicos.

En su virtud,

A V.E. **SUPLICO** que teniendo por presentado este escrito, dentro de plazo y en forma pertinente se sirva admintirlo, y por formuladas las sugerencias que en el mismo se contienen, debiéndose tener en cuenta e incluirlas en el Borrador del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, todo lo cual es de justicia que pido.

Callosa de Segura, 30 de enero de 2009

